



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala de Casación Penal**

Tutela de 1ª instancia n.º 123425  
CUI 11001020400020220073100  
Luis Emilio Cortés Taborda

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Luis Emilio Cortés Taborda**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Relaciones Exteriores, a las partes e intervinientes en la actuación cuestionada (660016000035-2006-81107) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Eugenio Corredor Beltrán', written in a cursive style.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**